

## **COMPAÑÍA MONTY BANANAS S.A. INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

### **INFORME DEL COMISARIO:**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía Monty Bananas S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la compañía Monty Bananas S.A., presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance general de la Compañía Monty Bananas S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Monty Bananas S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

7. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el Informe de Gerencia

Hasta aquí en lo que respecta al informe como Comisario en lo que concierne a mis funciones es todo cuanto puedo informar, no sin antes agradeciendo la colaboración y confianza prestada por los directivos.

Atentamente,



Lcda. Rocío Tenorio Méndez  
Comisario

